



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ref N° 2019-01715

Siendo procedente la solicitud de cesión del crédito, obrante a folios que anteceden, conforme lo establecen los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1°.- Aceptar la cesión del derecho del crédito que en favor de la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES-ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, hace la **COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO "COOPROSOL" EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA-INTERVENCION** y de igual manera obrando en calidad de liquidador / interventor de **ESTRATEGIAS EN VALORES S.A.- ESTRAVAL S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**.

2°.-Téngase en cuenta que la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES-ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, acepta, para todos los fines legales pertinentes, la cesión de derechos del crédito, garantías y privilegios en su favor.

3°.- Continúese el presente trámite ejecutivo, en contra de la Parte aquí Demandada, y téngase como nuevo Demandante, a la **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES-ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**.

4°.- Notificar dicha cesión del crédito a la parte Demandada mediante anotación por estado.

NOTIFÍQUESE,()

  
**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 64 del 02-  
09-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M  
*PTG*  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria